



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7112488 Radicado # 2026EE213190 Fecha: 2026-09-23

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor(a):
PETICIONARIO(A)

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER205253 del 15 de septiembre de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual el ciudadano presentó a través del canal de atención telefónica la siguiente petición:

"ME PERMITO SOLICITAR QUE USTEDES HAGAN VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION POR VERTIMIENTOS INADECUADOS EN LA CASA DIRECCION CRA 74 A # 69 A-60 YA QUE EL SEÑOR TIENE DAÑO EN LA TUBERIA QUE SALE DE LA CASA A CONEXIÓN CON LA TUBERIA PRINCIPAL DE AGUAS GRISES Y ENTONCES ESTAS AGUAS ESTAN DERRAMANDOSE POR TODA LA CRA 74 A – AFECTANDO EN CONTAMINACION A LOS RESIDENTES DEL SECTOR RESIDENCIAL DESDE EL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE AGRADECEMOS HACER ALGUNA ACCION PARA ESTA PERSONA; YA QUE AL COMUNICARLE LA PROBLEMÁTICA Y LA AFECTACION DE SALUD AL DUEÑO DE LA CASA EL INFORMO QUE VA A DEMOLER LA CASA PERO COMO VECINOS SABEMOS QUE ESTA GESTION NO ES INMEDIATA POR ESTO SOLICITAMOS SU MAXIMA COLABORACION AQUÍ EN ENGATIVA".

Le informamos que la Secretaría Distrital de Ambiente no cuenta con la competencia legal para realizar la intervención, revisión técnica de redes domiciliarias de alcantarillado ni actuaciones de control urbano e inspección predial requeridas en su solicitud.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), sustituido por la Ley 1755 de 2015, el cual indica que cuando una autoridad no sea la competente deberá remitir la petición al organismo correspondiente, procedemos a efectuar el TRASLADO POR COMPETENCIA de su solicitud a:

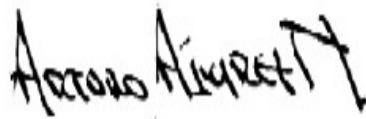
- **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB)**, para que, en el marco de sus funciones operativas e inspección de redes de alcantarillado y servicio público sanitario, verifique la afectación informada.
- **ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**, para las actuaciones de control urbano, policía e inspección a las que haya lugar dentro de su jurisdicción.

Con lo anterior, damos respuesta a su requerimiento e informamos sobre las gestiones adelantadas para la remisión formal del asunto ante las autoridades competentes.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, por tanto, estará atenta a cualquier

observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los Super Cades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de esta Secretaría (601) 377 8899, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones www.bogota.gov.co/sdq o en la línea de atención 195.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO

Elaboró:

FRANCISS MAYELI CORDOBA BOLAÑOS

CPS:

SDA-CPS-20260548

FECHA EJECUCIÓN:

22/09/2026

Revisó:

ALEJANDRA LIZCANO MEDINA

CPS:

SDA-CPS-20260550

FECHA EJECUCIÓN:

23/09/2026

Aprobó: